



Lanús, 17 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.237.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.507/22 del Honorable Concejo Deliberante; el Decreto N° 4.061/22; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto N° 2.507 de fecha 16 de septiembre, el Honorable Concejo Deliberante de Lanús concedió licencia anual al Señor Intendente Municipal Néstor Osvaldo GRINDETTI, por el término de catorce (14) días, contados a partir del día 03 de octubre y hasta el 16 de octubre del año 2.022, inclusive ambas fechas;

Que, asimismo, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, específicamente en sus artículos 15, 63, 87, 88, 108 y concordantes, se puso en funciones al Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, D.N.I. N° 22.363.574, quien asumió en reemplazo del titular del Departamento Ejecutivo - durante el plazo se su licencia - como Intendente Municipal Interino;

Que, a su vez, por Decreto N° 4.061 de fecha 29 de septiembre de 2022 se designó sin perjuicio de sus funciones de Subsecretaria Ad Honorem de Coordinación Gubernamental y Asuntos Políticos, a partir del día 03 de octubre y hasta el día 16 de octubre del año 2022, inclusive, a la agente Bárbara ZAMPINI, Legajo N° 27.014/6, a cargo de la firma de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete;

Que, debido a la expiración del plazo de licencia otorgado, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese que a partir del día 17 de octubre del año 2022, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, D.N.I. N° 22.363.574, resume sus funciones en el cargo categoría 243, Secretario de la Jefatura de Gabinete, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801.

Artículo 2º: Establécese que, sin perjuicio de sus funciones de Secretario de la Jefatura de Gabinete, a partir del día 17 de octubre, al agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25.608/9, reasume la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: Déjase sin efecto la firma de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Secretaría Jefatura de Gabinete, a cargo de la agente Bárbara ZAMPINI, Legajo N° 27.014/6, a partir del día 17 de octubre del año 2022.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

